



Funciones y Competencias

Reglamento de Régimen Interno Fecha 02 sept. 2020.

GERENCIA DE FINANZAS

Funciones, Responsabilidades y Atribuciones:

- a. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales que le sean asignados para el cumplimiento del programa de trabajo anual que establece la Dirección Ejecutiva a la Gerencia de Finanzas.
- b. Disponer el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de las diferentes organizaciones que componen la Gerencia, de acuerdo a los procesos operativos y administrativos en que ellas están involucradas, los que deben estar reconocidos en el Reglamento de Régimen Interno (RRI), comprendido y aplicado por el personal.
- c. Disponer el desarrollo y aplicación de metodologías, técnicas y mejoramiento de procesos, que permitan conocer oportunamente las asignaciones presupuestarias, los costos y los resultados de la Empresa.
- d. Valorizar los requerimientos de apoyo en todas las áreas de su competencia y proponer a la Dirección Ejecutiva el proyecto de presupuesto anual necesario para financiar estas actividades.
- e. Ejecutar, coordinar y controlar la elaboración del Proyecto de Presupuesto anual que se debe remitir al Ministerio de Hacienda, previa aprobación por parte del Directorio.
- f. Presentar oportunamente los estados financieros y flujos de caja para la aprobación del Directorio.
- g. Autorizar la remisión de los estados financieros a los organismos fiscalizadores, dentro de los plazos legales y reglamentarios.
- h. Representar a la Empresa ante organismos oficiales relacionados con las actividades, presupuestarias y financieras.
- i. Ejercer las facultades que le confieran las normas legales y reglamentarias vigentes y aquellas que le sean delegadas por la Dirección Ejecutiva.
- j. Disponer la confección de los Estados de Resultados por Proyectos y Tareas, para medir sus resultados y apoyar el control de la gestión de los procesos productivos y retroalimentar a la organización y alta dirección con información para la toma de decisiones.

- k. Gestionar y resguardar eficientemente los activos financieros de la Empresa, proponiendo oportunamente a la Dirección Ejecutiva las coberturas de riesgos financieros, mediante productos derivados, seguros u otros instrumentos financieros que se requiera contratar, de acuerdo a normativas del Ministerio de Hacienda.
- I. Mantener activas y utilizar oportunamente las distintas alternativas de fuentes de financiamiento e inversión.
- m. Como apoderado de la Empresa, representarla ante los bancos, firmar los cheques emitidos, pagarés, garantías y otros documentos.
- n. Controlar la gestión de los Departamentos de Evaluación Económica de Proyectos y Presupuestos, y de Finanzas y Costos.